



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00281159- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La RD-2022-189-E-UNC-DEC#FCS, por la cual se autoriza un nuevo llamado de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales para integrar el "Programa Estudiantes Guía para la Cooperación Internacional" PECl; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 132/2020 que crea y reglamenta el "Programa Estudiantes Guía para la Cooperación Internacional" PECl.

Que por RD 776/2017, se establece el Reglamento de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en IF-2022-00340425-UNC-SAD#FCS el Secretario de Administración, comunica que se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes.

Que por IF-2022-00434308-UNC-PSRI#FCS, se agrega a las actuaciones Acta de Evaluación y Selección producida por el Tribunal Evaluador interviniente.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acta de Evaluación y Selección y Orden de Mérito producido por el Tribunal Evaluador que como Anexo integra la presente.

Art. 2º: Asignar las Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales para integrar el "Programa Estudiantes Guía para la Cooperación Internacional" PECl, a Castillo Soro, Manuel, DNI 39993327 y a Bertacín, Emilia, DNI 43143625.

Art. 3 º: Instruir al Área Económica Financiera para que realice los pagos correspondientes.

Art. 4 º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

